Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 de abril del año 2020, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Senave N° 58 de fecha 04/02/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de ***"SERVICIO DE PULVERIZACIÓN AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 382.753 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a MURANO S.A., AEROLINK S.A., AEROCHACO, AERO AGRICOLA PARAGUAYA, y K y R AVIACION, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 29 de abril de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 05/2020, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) MURANO S.A.	164.840.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***MURANO S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto Nº 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a ***MURANO S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 05/2020 de fecha 29/04/2020, dirigido a la Dirección de Protección Vegetal, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Memorando DCF N° 35/20 informan que la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Lic. Jessica Bower
Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE
Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05/2020

Se han verificado las documentaciones formales constatándose que la firma ***MURANO S.A***. cumple con las mismas.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***MURANO S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	MURANO S.A
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser mayor o igual a 1*	*3,85*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,22*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*0,47*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma **MURANO S.A.,** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15,cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota CEO Nº 03/2020 de fecha 29/04/2020, sobre los Señores: ***Ricardo Danilo Ferreira Soto con C.I. N° 608.932, el Sr. Rogelio Alejo Ferreira Soto con C.I. N° 614.325, la Sra. Blanca Quiñonez Valenzuela con C.I. N° 994.039 y la Sra. María Selva Ferreira de Romero con C.I. N° 162.844,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 02/2020 de fecha 29/04/2020, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y Nota DGP Nº 279/2020 de fecha 29/04/2020 reportan cuanto sigue:

Las personas mencionadas en el MEI N° 07/268/2020 no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Lic. Jessica Bower
Abg. Aarón Martínez
SENAVE
Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05/2020

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones para el llamado ***"SERVICIO DE PULVERIZACIÓN AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION",*** se constata que ***MURANO S.A.,*** califica para el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 5695/19, Art. 30 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por **MURANO S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado para la ***"SERVICIO DE PULVERIZACIÓN AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION" A LA FIRMA MURANO S.A.****, por el monto total de* ***Gs. 164.840.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido****.*

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 29/04/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aaron Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Agr. M. Sc. Betina Chaparro
Jefe
Departamento Campañas Fitosanitarias

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
SERVICIO DE PULVERIZACION AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACIÓN DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION	
	MURANO S.A.
Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
V Otros documentos.	
HABILITACION DINAC Y SENAVE	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por la provisión de equipos de Laboratorio a Instituciones públicas y/o Empresas Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018)	Cumple
Protocolo de procedimiento	Cumple
Plan de contingencia	Cumple
Listado en el cual se declare bajo Dclaración jurada que cuenta mínimamente con los equipos y maquinarias establecidos en el PBC	Cumple
Declcaración Jurada de aceptar todos y cada uno de los Terminos del PBC	Cumple
Copia del titulo de propiedad o del contrato de alquiler inscrpto en el DINCA de la Aeronave a ser utilizada autenticada por Escribania Publica indicar lista de documdntos si corresponde	Cumple
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - OPCIONAL), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA
Copia de los balances de los ultimos tres años: 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estár firmados por el contador y representante legal de la empresa. Deberán ir acompañados con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
Declaracion Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos - CGR	Cumple

Lic. Jessica Bower

Abg. Aarón Martínez
Asesor Jurídico - SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

SERVICIO DE PULVERIZACION AEREA VIA EXCEPCION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACION DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA

OFERENTE				MURANO S.A.	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de pulverización aérea	26	horas	6.340.000	164.840.000
				TOTAL	**164.840.000**

Lic. Jessica Bower

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abg. CESAR GRAMAJO
SENAVE